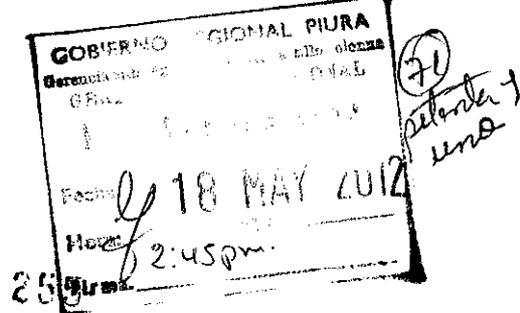


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

-2012/GOB.

Sullana,

17 MAY 2012

VISTO: El INFORME N° 025-2012/GRP-401000-401300 de fecha 17 de Mayo del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Mayo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 445-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Mayo del 2012, el Sub. Director de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura; el requerimiento de Contratación de Alquiler de Maquinaria Pesada para el Proyecto: **"Limpieza del Dren Boquerón de Núñez Bellavista Sullana"**

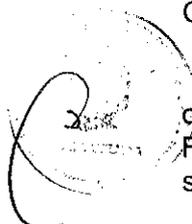
Que, mediante proveído inserto en el INFORME N° 445-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Mayo del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura; solicita a la Directora de Sub Regional de Administración; la Contratación de Alquiler de Maquinaria Pesada para el Proyecto: **"Limpieza del Dren Boquerón de Núñez Bellavista Sullana"**

Que, mediante el MEMORANDO N° 325-2012-GRP-401000-401200 de fecha 11 de Abril del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Directora Sub Regional de Administración; el saldo de la Certificación de Crédito Presupuestario del Proyecto: **"Limpieza del Dren Boquerón de Núñez- Bellavista Sullana"** por la suma ascendente a **S/. 95,105.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, Incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL** para el año fiscal 2012 por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Mayo del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **SEXTA VERSION** para el año fiscal 2012.

Que, mediante el INFORME N° 025-2012/GRP-401000-401300 de fecha 17 de Mayo del 2012, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según como se detalla:



40
Setenta

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 255-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 MAY 2012

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	003-2012	Alquiler de Maquinaria Pesada para el Proyecto: "Limpieza del Dren Boquerón de Núñez Bellavista Sullana"	S/.72,779.40

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7º D.L. N° 1017, para la Contratación del Servicio para el Alquiler de Maquinaria Pesada para el Proyecto: "**Limpieza del Dren Boquerón de Núñez Bellavista Sullana**", con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, ascendente a S/. 72,779.40 (Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**- Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días Calendarios.



Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA. Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para el Proyecto: "Limpieza del Dren Boquerón de Núñez Bellavista-Sullana" con un valor referencial, ascendente a S/. 72,779.40 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de



(63)
Presente,
nuere

GOBIERNO REGIONAL PIURA



255

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 17 MAY 2012

Contratación a suma alzada, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días Calendarios.

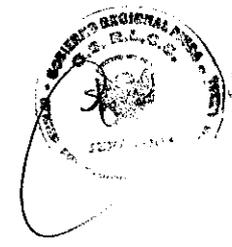
ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000935	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FUNCIÓN	10	AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
SECUENCIA FUNCIONAL		0037
META	00002	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
FINALIDAD	01067	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON R. RA Y P
CADENA	5.2.3.111.1.5	Otros Materiales de Mantenimiento S/. 2,500.00
	5.2.3.2.5.1.2	De Vehículos S/. 2,200.00
	5.2.3.2.5.1.4	De Maquinarias y Equipos S/. 90,405.00



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
GPC. Luis Gerardo Lavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL